

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

44.151

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

1.920

Por Acuerdo de Pleno de fecha 7 de marzo de 2019, se acordó la delegación de competencia del Pleno en la Junta de Gobierno Local siguiente: «Delegar el ejercicio de la competencia de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, aprobación de certificaciones de obras y cualquier otro documento administrativo que resulte necesario tras la adjudicación en la Junta de Gobierno Local, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local».

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Gáldar, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

41.126

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Cultura

ANUNCIO

1.921

Por resolución de Alcaldía número 2019-2089, de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobaron las "BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, PARA LA PROMOCIÓN CULTURAL, A LAS ASOCIACIONES, COLECTIVOS CULTURALES Y PERSONAS FÍSICAS DEL MUNICIPIO, para el ejercicio 2019 y su convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los interesados podrán consultar el texto íntegro de las Bases, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web www.ingenio.es

En la Villa de Ingenio, a dos de abril de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL (Decreto número 2019-2153 de 01.04.2019), Ana Hernández Rodríguez.

43.420